



CONVOCATORIA MOSBUILD MOSCÚ, 6-9 ABRIL 2010

Madrid, 27 de julio de 2009

Del 6 al 9 de abril de 2010 tendrá lugar la décimo quinta edición de la feria Mosbuild, que se celebrará en los recintos de Krasnaya Presnya International Exhibition Centre (Expocentr) y Crocus de Moscú. La sección Cersanex en la que el ICEX organiza un Pabellón Oficial, se celebra en Expocentr.

El ICEX coordina por duodécima vez un Pabellón Oficial en esta feria cuya superficie total de exposición alcanzó en 2008 los 150.000 m², de los cuales 2.501,25 m² netos fueron ocupados por el Pabellón Español.

La feria

El número de expositores en 2009 llegó a los 2.483, siendo un 46% expositores rusos y el resto expositores internacionales procedentes de 45 países entre los que destacan España, China, Italia, Alemania, Turquía, Polonia, Finlandia, Bélgica y Portugal.

De acuerdo con la información suministrada por la organización ferial, se registraron 98.393 visitantes. Esta cifra es un claro indicador de la consolidación de esta feria como referente para el mercado ruso en el sector de la construcción, a pesar de las dificultades que atraviesa el mismo en la actualidad. Los principales sectores presentes en la feria **Mosbuild** son los siguientes:

- Azulejo y tecnología para azulejo
- Sanitarios y equipamiento para el baño
- Piedra
- Materiales de construcción
- Maquinaria y herramientas
- Sistemas domóticos
- Sistemas eléctricos para la construcción
- Sistemas de fontanería, ventilación y calefacción.
- Mobiliario, textiles y decoración para interiores y exteriores
- Puertas y cerraduras
- Pinturas
- Otros recubrimientos.

Estos sectores aparecen agrupados en las secciones de Buildex, Cersanex, MosInteriors, Country Living y Stonex.

El pabellón español

La organización de este Pabellón se integra dentro de una iniciativa del ICEX cuyo objetivo es apoyar a las empresas españolas exportadoras de pavimentos y revestimientos cerámicos en su promoción exterior, en concreto en áreas de especial importancia, como son los países del Este y la Federación Rusa.

El apoyo del ICEX comenzó en 1997 con la participación agrupada de seis empresas del sector cerámico en esta misma feria y continúa desde entonces bajo la forma de Pabellón Oficial. Para coordinar y potenciar la promoción sectorial, se puso en marcha un Plan-País en Rusia que responde a una estrategia de promoción sectorial especialmente diseñada para estos mercados.

El Pabellón español se convoca, por orden de prioridad, para los sectores de:

1. Pavimentos y revestimientos cerámicos;
2. Accesorios y mueble baño;
3. Industrias auxiliares al sector del azulejo

El Mercado

El mercado ruso, que durante los últimos años se había caracterizado por un especial dinamismo derivado en parte del aumento de la renta per cápita rusa, no ha escapado de los efectos de la crisis global que afecta especialmente a los sectores de la construcción. No obstante, España ocupa en la actualidad el primer lugar en el ranking de proveedores de materiales de revestimiento cerámico de la Federación Rusa. En 2008 el sector español registra unas cifras de exportación a este mercado de 160,7 millones de euros, lo que supone un incremento en las ventas a Rusia, respecto al año anterior, de más del 30%. Cabe destacar que durante el año 2008 Rusia pasó a ser el segundo destino de exportación de la cerámica española, superado tan sólo por Francia.

Pese a que durante el primer cuatrimestre de 2009 las exportaciones españolas a Rusia han caído notablemente, se mantiene el liderazgo alcanzado durante el pasado año. Según los datos de la aduana rusa, España lidera por primera vez en 2008 el ranking de las exportaciones a Rusia de materiales de revestimiento, tanto esmaltado como no esmaltado, con lo que el producto cerámico no esmaltado de origen español ha conseguido desbancar al italiano tras su supremacía de los últimos años.

Italia, que fue un país pionero en porcelánico, se introdujo con gran ímpetu en el mercado ruso con este tipo de revestimiento a finales de los 90 y logró asociar su imagen de producto de gama alta con la calidad de su porcelánico. España recuperó considerablemente en 2006 el terreno perdido, cuadruplicando sus exportaciones de material no esmaltado a Rusia en tan sólo un año, para conseguir ya en 2008 ocupar un merecido primer puesto.

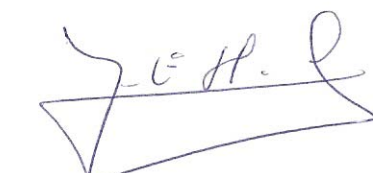
EXPORTACIONES ESPAÑOLAS DE PAVIMENTOS Y REVESTIMIENTOS CERÁMICOS A RUSIA

AÑO	Miles de M ²	Miles de euros
1997	6.292	41.004
1998	5.102	34.600
1999	3.907	21.102
2000	4.656	34.630
2001	5.844	44.690
2002	5.911	45.561
2003	6.246	51.512
2004	7.028	60.767
2005	7.911	72.199
2006	10.124	100.161
2007	11.174	119.259
2008	13.921	160,7

Fuente: Proclarity. Elaboración ICEX

A continuación se especifican las condiciones de participación en **Mosbuild 2010**. Si su empresa está interesada en participar en el Pabellón español, deberá remitir al ICEX antes del próximo día **14 de septiembre de 2009** la ficha de solicitud adjunta con el comprobante de la transferencia realizada.

Atentamente,



José Mª Hernando Moreno

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

<p>I. Plazo de admisión de solicitudes y selección de empresas</p>	<p>El plazo de admisión de solicitudes finaliza el 14 de septiembre de 2009.</p> <p>La documentación deberá enviarse al ICEX: Paseo de la Castellana, 14-16 28046 Madrid</p> <p>Asimismo, el ICEX se reserva el derecho a realizar una selección de empresas en base a criterios objetivos tales como antigüedad de participación en la feria, adecuación sectorial, idoneidad del producto, experiencia comercial de la empresa en el mercado, etc. Si la empresa no es seleccionada se le devolverá el importe que haya remitido.</p>
<p>II. Coste de participación</p>	<p>Euros el m2: - 275 euros/m2 empresas con decoración propia (véase apartado VI)</p> <p align="center">- 395 euros/m2 empresas con decoración ICEX</p> <p>Stand mínimo: 15 m2</p> <p>El pago se realizará en dos cuotas. Una primera cuota correspondiente al 50% del espacio que deberá hacerse efectivo en el momento de envío de la solicitud y el 50% restante tras la asignación de espacio a las empresas.</p> <p>Las empresas seleccionadas como expositoras serán informadas de ello y de los metros cuadrados asignados por el ICEX que -por razones técnicas y de disponibilidad de espacio- podrán tener desviaciones con relación a la superficie solicitada, aunque se intentará respetar cada petición en la medida de lo posible.</p> <p>El importe total a pagar por el expositor se establecerá en función de los m2 finalmente asignados por el ICEX y el impago de dicho importe inhabilitará a la empresa a participar en el Pabellón.</p> <p>La empresa que después de haber recibido la notificación de su inclusión en el Pabellón Español renuncie a participar, perderá el importe abonado. Sólo en casos aducidos de fuerza mayor, el ICEX se reserva el derecho de valorar las razones presentadas por la empresa y, eventualmente, devolver un porcentaje del importe abonado.</p> <p>En el caso de anulación de la participación del ICEX en el evento por causa de fuerza mayor o insuficiencia de participantes, comunicada con suficiente antelación a la fecha de celebración inicialmente prevista, este Instituto no será responsable de los posibles daños y perjuicios que dicha anulación pudiera ocasionar a las empresas.</p>
<p>III. Documentos a presentar por las empresas</p>	<p>1) Ficha de solicitud anexa, debidamente cumplimentada.</p> <p>Les rogamos cumplimenten con detenimiento todos los campos, puesto que de esta ficha se tomarán los datos para la campaña de comunicación (catálogo de expositores, publicidad, etc.) y para el rótulo identificador del stand.</p> <p>2) CD-Rom de alta calidad con fotografías de sus productos para su utilización en el catálogo de expositores que ICEX realizará con motivo del pabellón oficial.</p> <p>3) Transferencia (BBVA nº 0182-2370-43-0014290099) a nombre del Instituto Español de Comercio Exterior por importe del 50% del coste de participación. <u>Deberán hacer constar el nombre de la empresa, su dirección y el nombre de la feria (MOSBUILD 2010) y remitir copia del comprobante de la misma al Departamento de Aplicaciones constructivas, junto con la ficha de solicitud (Fax: 91 349 06 88).</u></p>

	<p><u>Observaciones:</u></p> <p>El ICEX no tendrá en cuenta las solicitudes que no vengan acompañadas de la fotocopia de la transferencia bancaria realizada por importe del 50% del coste de participación.</p>
<p>IV. Productos a exponer</p>	<p>Los productos a exponer en el Pabellón Español deberán ser exclusivamente de fabricación y marca española; dentro de cada stand sólo se expondrán productos correspondientes al titular del mismo.</p>
<p>V. Organización del Pabellón</p>	<p>El ICEX, en colaboración con la Oficina Comercial de España en Moscú, facilitará los siguientes <u>servicios</u>:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Contratación del espacio a ocupar. ▪ Decoración de las áreas comunes del Pabellón español ▪ Mobiliario básico para las empresas de decoración Icx. ▪ Transporte de la mercancía. ▪ Edición de un catálogo de expositores del Pabellón Español. ▪ Mantenimiento del Pabellón (limpieza, electricidad, etc.) ▪ Azafatas para información en stand ICEX. ▪ Información referida al país donde se celebra la feria. ▪ Publicidad y promoción de la participación española en medios destacados de interiorismo, arquitectura y decoración.
<p>VI Decoración</p>	<p>Las empresas expositoras podrán escoger entre una de las dos modalidades siguientes:</p> <p>1) <u>Decoración propia:</u></p> <p>A las empresas que opten por esta modalidad se les facilitará el suelo desnudo y se encargarán del montaje de su propio stand, para lo cual deberán tener prevista la contratación y el pago del personal necesario para ello.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El ICEX solicitará un proyecto técnico de decoración a las empresas que utilicen decoración propia, que deberá ser aprobado por ICEX asegurando que supera en calidad e imagen el proyecto de decoración básica ICEX. Dicho proyecto incluirá: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Perspectiva, alzado y planta. ➤ Alturas máximas ➤ Memoria de calidades de los materiales ➤ Necesidades eléctricas, ya que la electricidad será contratada por el ICEX • Las empresas que opten por colocar identificación en altura deberán contactar previamente con ICEX para su aprobación. • Las empresas deberán tener contratado un seguro de responsabilidad civil de carácter extraterritorial para cubrir los posibles daños a terceros que puedan derivarse de la decoración de su stand.

	<p>2) Decoración ICEX:</p> <p>Sólo podrán optar por esta modalidad las empresas que soliciten un espacio igual o inferior a 30 m².</p> <p><u>La decoración básica será uniforme para todos los stands del Pabellón.</u> El ICEX seleccionará la empresa decoradora que realizará el proyecto de decoración y montaje del Pabellón Español. <u>En el interior</u> del stand cada empresa podrá utilizar su propio logotipo, carteles, material promocional, siempre que no altere la imagen del conjunto del Pabellón ni su distribución.</p> <p>No obstante, deberán respetar el espacio reservado a los identificadores del stand y no colocar sobre los mismos material promocional alguno. El ICEX se reserva el derecho de supervisar previamente toda actuación individual de las empresas expositoras.</p> <p>Cada una de las empresas recibirá información detallada de la decoración del Pabellón y de los elementos de exposición que conforman la dotación ofrecida por ICEX. Todo aquel requerimiento que no se encuentre contemplado en dicha dotación, deberá ser aprobado previamente por el Instituto y será a cargo del expositor.</p> <p><u>No se facilitarán paneles expositores y el producto será expuesto mediante:</u></p> <p>Muebles o paneles de exposición propios: Los muebles expositores deberán ser montados y desmontados por la propia empresa. Asimismo, la empresa expositora se encargará de todo lo necesario para la conexión de sus muebles a la red incluyendo alargadores y el material eléctrico necesario.</p> <p>Pavimentación del stand: en el caso en que la empresa expositora opte por pavimentar, no se acondicionará el suelo para ello, siendo la empresa expositora la que se responsabilice de la preparación de suelo y de todo el proceso de alicatado, rogándole la máxima diligencia a fin de evitar cualquier accidente. <u>Asimismo, la empresa expositora está obligada a la retirada del pavimento instalado en el stand una vez finalizada la feria para que el decorador pueda proceder al desmontaje de la estructura y dejar el pabellón totalmente limpio. Se dará opción a que sea el decorador oficial el que retire el pavimento previo pago por parte del expositor de una cantidad que se determinará en la circular de decoración remitida por el ICEX.</u></p>
<p>VII. Transporte de mercancías</p>	<p>El ICEX se hará cargo del <u>50%</u> del transporte de ida y de vuelta agrupado de la mercancía que vaya a ser expuesta en cada stand del Pabellón Oficial (desde el almacén que indique el operador de transporte oficial hasta el stand). No se incluyen ni seguros, ni en su caso aranceles ni gastos de importación definitiva.</p> <p>El 50% restante del transporte de la mercancía deberá ser abonado por el expositor directamente al operador del transporte oficial.</p> <p>El coste del transporte de muestras no expuestas o el exceso de muestras objeto del transporte será a cargo del expositor.</p> <p>El ICEX seleccionará el operador de transporte de acuerdo a la normativa de selección de proveedores correspondiente. El operador de transporte adjudicatario del transporte oficial de Mosbuild 2010 y el expositor pasarán en su caso a establecer la relación jurídica correspondiente para el transporte de la mercancía que, de realizarse, el ICEX presumirá aceptada y asumida por ambas partes.</p>

	<p>Asimismo, los expositores tendrán la obligación de estar presentes en el stand en el día y horas que el ICEX establezca, con objeto de recibir las mercancías, siendo de su entera responsabilidad las contingencias que puedan producirse por incumplimiento de esta obligación.</p> <p><u>Condiciones</u> para ser beneficiario de la subvención del gasto de transporte:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Obligatoriedad de usar los servicios del operador de transporte oficial. b) La mercancía transportada debe ser exhibida en su totalidad en el stand de la empresa. c) Al objeto de estimar el volumen de la mercancía a transportar, y una vez comunicados a las empresas admitidas en el Pabellón los metros cuadrados que le han sido adjudicados, a través del packing list deberá detallar todos los productos entregados al operador de transporte oficial. El expositor será responsable de todas aquellas contingencias derivadas de la inclusión de productos no especificados en el packing list, incluidas las penalizaciones aduaneras a que pudieran dar lugar. d) El operador de transporte oficial está autorizado por el ICEX para no embarcar los productos en caso de existir discrepancia entre las informaciones facilitadas previamente y la mercancía efectivamente entregada. Si a pesar de todos estos requisitos se comprobara en feria que la mercancía expuesta no se corresponde con la información facilitada por la empresa expositora, el Instituto no cofinanciará el transporte, debiendo el expositor abonar la totalidad del importe del mismo directamente al operador de transporte oficial. e) En el caso de que las autoridades aduaneras del país de origen/destino no despachasen los documentos por hallarse incompletos o no coincidir las mercancías enviadas con las relacionadas en el “packing list”, ni el operador de transporte oficial, ni el ICEX se harán responsables de la mercancía. f) El operador de transporte oficial será el responsable de las posibles contingencias que puedan producirse como consecuencia del transporte de las mercancías, tales como: daños, robos, o entrega fuera de plazo, motivo por el cual, éste estará obligado a que todas las mercancías viajen debidamente aseguradas. g) Número de envíos: El operador de transporte oficial establecerá una única fecha límite de grupaje, que habrá sido comunicada con anterioridad a los expositores, realizándose, por tanto, un único envío / retorno de la mercancía. h) Embalaje: La mercancía deberá ir embalada de acuerdo con las indicaciones del operador de transporte oficial, que previamente habrán sido aprobadas por el ICEX. i) Seguro: Es obligatorio que toda la mercancía vaya asegurada por su valor real. Este gasto será por cuenta del expositor que podrá contratar la póliza, bien con la aseguradora propuesta por el operador de transporte oficial o bien con cualquier otra empresa de seguros. El seguro deberá contratarse hasta destino final de la mercancía.
<p>VIII. Mantenimiento</p>	<p>Los servicios de limpieza y electricidad serán contratados directamente por el ICEX con el Recinto Ferial o con empresas locales especializadas.</p> <p>En el caso de las empresas de decoración propia el servicio de electricidad se reduce a la contratación de la potencia a consumir, siendo por cuenta de la empresa el alquiler e instalación del cuadro eléctrico y conexiones.</p> <p>Los expositores son los únicos responsables de sus stands durante el horario oficial de la feria, por lo que deberán tomar las medidas adecuadas para evitar contingencias (incluido</p>

	<p>el robo). El ICEX declina toda responsabilidad por la falta de adopción de tales medidas.</p> <p>Asimismo, se recuerda a los expositores su obligación de mantener su stand limpio y en orden durante toda la feria.</p>
<p>IX. Seguro de Responsabilidad Civil</p>	<p>Los expositores serán los únicos responsables de los daños a terceros en que pudieran incurrir como consecuencia de su participación en la feria, debiendo adoptar las medidas preventivas necesarias, incluida la contratación de un seguro de responsabilidad civil de carácter extraterritorial.</p> <p>El ICEX declina toda responsabilidad por la falta de adopción de tales medidas por parte de los expositores.</p> <p>El Recinto Ferial no responde de los eventuales robos o daños personales de los expositores o materiales que sufran sus mercancías durante el desarrollo de la feria.</p>
<p>X. Otras condiciones de participación</p>	<p>Durante la celebración de la feria, los expositores deberán respetar las siguientes normas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentarse en el día y la hora indicados por el ICEX para la entrega de la mercancía y ultimar la decoración de su stand con la antelación suficiente a la inauguración del certamen que será comunicada en la circular correspondiente. El ICEX se reserva la posibilidad de denegar la admisión en futuros pabellones a aquellos que no cumplan con esta condición. • Atender su stand todos los días de la feria y durante todo el horario de apertura de la misma, que les será convenientemente comunicado por el ICEX. • Recoger adecuadamente todos sus productos al finalizar la feria y entregar los elementos del stand en las mismas condiciones en las que fueron recibidos. Las empresas de decoración ICEX que pavimenten, deberán responsabilizarse de la retirada del pavimento antes de abandonar la feria. <p>El ICEX facilitará a los expositores las condiciones generales del Recinto Ferial (Exhibitor's Manual), donde constan las posibles exenciones de responsabilidad del Recinto por los daños a los expositores o sus mercancías, la organización de la seguridad del recinto, etc., así como cualquier otra normativa que afecte al expositor.</p> <p>La firma de la solicitud de participación anexa a esta convocatoria por el expositor conlleva la aceptación por su parte de las condiciones de participación establecidas en la presente convocatoria y en la normativa ferial y el deber de actuar conforme a ella.</p>
<p>XI Viajes</p>	<p>El ICEX no apoyará los gastos de desplazamiento ni alojamiento en Moscú.</p> <p>Tampoco organizará el viaje agrupado de los expositores, por lo que cada empresa asumirá el coste total de estos conceptos y podrá contratar su viaje con la agencia que considere más conveniente.</p>

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

MOSBUILD 2010 (6-9 ABRIL 2010)

Cumplimentar a máquina o en mayúsculas y enviar antes del 14.09.2009
 al Dpto. de Aplicaciones Constructivas, At. Carolina Fernández Infante
 Fax nº 91 349 06 88 – E-mail : carolina.fernandez@icex.es

DATOS DE LA EMPRESA (LA INFORMACIÓN SE UTILIZARÁ PARA EL CATÁLOGO DE EXPOSITORES)

EMPRESA: NIF:
 CALLE Y Nº :
 LOCALIDAD: COD.POSTAL:
 MUNICIPIO : PROVINCIA:
 TFNO: (34) FAX: (34)
 E-MAIL: WEB: http://
 DIRECTOR DE EXPORTACIÓN:
 MARCAS COMERCIALES:

DATOS DEL STAND:

RESPONSABLE DEL STAND:
 RÓTULO DEL STAND:

METROS SOLICITADOS: _____ m² METROS LINEALES: _____ metros X _____ metros

TIPO DE DECORACIÓN:

- ICEX
 PROPIA

PRODUCTOS A EXPONER:

ESPAÑOL:
 INGLÉS:

REPRESENTANTE EN EL PAÍS DE LA FERIA

(Estos datos se utilizarán para el catálogo. Adjuntar hoja si es necesario)

NOMBRE:
 DIRECCIÓN:
 TFNO: FAX: E-MAIL:

DATOS PARA LA EMISIÓN DE FACTURAS

Nuestro Departamento de Apoyo Financiero procederá a emitir y enviar la correspondiente factura según los datos que a continuación nos indiquen. Por ello, rogamos encarecidamente que, en caso de variación o de modificación de los mismos, nos lo comuniquen con la suficiente antelación con el fin de evitar trámites administrativos e inconvenientes fiscales.

- Denominación de la entidad a la que debe dirigirse la factura:
- N.I.F.:
- Dirección:
 - Calle y nº:
 - Localidad: Cod. Postal: Provincia:
- Persona de contacto:

DATOS ECONÓMICOS (En miles de euros. con dos decimales)

EXPORTACIÓN (FOB)	08	07	06	FACTURACIÓN	08	07	06
TOTAL				Nº EMPLEADOS			
A RUSIA				FABRICANTE <input type="checkbox"/>			
				COMERCIALIZADORA <input type="checkbox"/>			

Les recordamos que sólo se aceptarán aquellas solicitudes que estén COMPLETAMENTE cumplimentadas, sean legibles y estén acompañadas de todos los documentos que en el Apartado III de la Convocatoria ("documentos a presentar") se les solicita.

Fecha, firma y sello de la empresa.

(*) Conforme al Art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos:

1º Que la finalidad de la recogida de esta información es su inclusión en el fichero de "Bases de Datos Corporativa" del ICEX, con los siguientes fines: correspondencia con la empresa, inclusión de parte de la información en los materiales de promoción elaborados por las agencias de comunicación, campañas de promoción y publicidad que se consideren convenientes para la difusión de la participación española en estos Planes.

Asimismo, el fichero de "Bases de Datos Corporativa" del ICEX podrá proporcionar la información necesaria para la administración y gestión de los datos de empresa, productos y entidades comunes a todos los subsistemas del ICEX con objeto de promocionar la internacionalización de la empresa española. Fichero al cual tienen acceso, además del ICEX, la Red Exterior de Oficinas Económicas y Comerciales de España y las Delegaciones Regionales y Territoriales de Comercio en España.

2º Que el destinatario de la información recogida será el ICEX, y que los datos serán cedidos al recinto ferial donde se celebre la Exposición, a la Oficina Económica y Comercial de España en Moscú y a los proveedores del ICEX relacionados con la gestión de esta Exposición.

3º Que la negativa a suministrar sus datos personales puede implicar la no-inclusión en las actividades anteriormente señaladas, si bien, le recordamos que Ud. no está obligado a que sus datos personales sean tratados por o comunicados a terceros, por lo que rogamos nos indique, en esta misma ficha de solicitud, las reservas que quiera hacer al respecto. Si en este documento no se recogen ningún tipo de reserva por su parte, se entenderá otorgado su consentimiento que podrá revocar en cualquier momento.

4º Que el interesado presta su consentimiento expreso e inequívoco para la cesión o comunicación internacional de los datos de carácter personal incluidos en la ficha de solicitud, a la Oficina Económica y Comercial de España en Moscú, al recinto ferial en el que tendrá lugar la Exposición y a los proveedores del ICEX relacionados con el evento.

5º Que tiene Ud. la posibilidad legal de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la Ley, dirigiéndose al Dpto. de Aplicaciones Constructivas del ICEX, Paseo de la Castellana 14-16, 28046 Madrid, unidad del ICEX responsable del fichero.